

urbano residente y domiciliado  
 D. Francisco Hernández Bernal, residente y domiciliado  
 por industria y comercio

Hecha la anterior designación, acordase que se haya pública la misma, conforme preceptiva el último párrafo del artículo 489 del Estatuto, con lo cual, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmando la presente los señores presentes que saben hacerla de que certifica.

Jose Benito ~~Juan Marqués~~

Juan Marqués

Andrés Burendy Santiago Barquero  
 José Antonio Valverde

José María

Juan Marqués

Sesión extraordinaria del 24 de Julio de 1930

En la villa de Campol del Río, a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta, se reunieron en estas Casas Municipales a la hora de las once los señores concejales D. José María Céspedes, D. Juan Marqués Vera y D. Ángel Burendy Chausa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benito Jiménez, quien manifestó que ha siendo tramitada con efecto la hora en que están convocados todos los señores concejales a esta sesión plenaria, y siendo imprescindible según el apartado primero del artículo ciento veintinueve del Estatuto Municipal la asistencia de la mayoría de ellos para que pueda celebrarse la sesión extraordinaria, tendra

